CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **N° 1665-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Bolívar Raúl Bolaños Garaicoa, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, IESS, en contra de la sentencia de 29 de julio del 2011 y otros, dictados por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro del juicio de medidas cautelares Nro. 541-2011, 018-2011, mediante la cual se resolvió rechazar el recurso de apelación y confirmar el auto cuya revocatoria se solicita, dictado el 27 de junio del 2011, por el Juez Primero de Tránsito de Manabí, en el cual se resolvió que el IESS debe cumplir con la medida cautelar, esto es la restitución a su cargo de la señora Marle María Mendoza Villavicencio , dentro del término de 5 días y en caso de que no se cumpla, se aplicará el artículo 86 numeral 4 de la Constitución, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 26 del 2011

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso **No. 0096-11-JC.**

MRB/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec